



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Atento al pedido formulado por el Instituto Sagrada Familia de la Ciudad de Magdalena y considerando el destino que se dará al material que solicita, el COMISIONADO MUNICIPAL dicta el siguiente

DECRETO - ORDENANZA : N° 2171.-

Artículo 1°.- Concédese en donación al Instituto Sagrada Familia  
----- de la Ciudad de Magdalena, la cantidad de TRESCIENTOS  
( 300 ) METROS CUADRADOS de mosaico granítico de 0,20 X 0,20 y SE-  
SENTA ( 60 ) METROS CUADRADOS de mosaico verde alpa de 0,15 X 0,15  
de los que se encuentran en existencia en esta Comuna.-

Artículo 2°.- El presente Decreto-Ordenanza entrará en vigor una  
----- vez convalidado por el P.E.-

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese; pase a sus efectos a Dirección  
----- de Personal. Hecho, intervenga para su cumplimiento  
Dirección de Obras Públicas, tome nota Contaduría General y archíve-  
se.-

ENRIQUE R.A. CARRANZA. Capitan de Navio ( R.A. ) Comis. Municipal  
Arq. DANIEL A. ALMEIDA. Sec. de Obras Públicas y Seguridad.-

Aprobado por Decreto N° 4200 de fecha 7 de abril de 1958 de la  
Intervención Federal.-

ES COPIA: